INFORME DE SUPERVISIÓN Nro. 01

CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	LAURA MARÍA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.078.247.285 DE ALTAMIRA HUILA.
FECHA DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN:	15 DE OCTUBRE DE 2026
Nro. DE CONTRATO	MA-SMC-037-2026
CLASE DE CONTRATO:	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA Y PARA EL APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.
VALOR CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE

FORMA DE PAGO PACTADA EN EL CONTRATO:	El municipio pagará al contratista mediante PAGOS PARCIALES según el servicio prestado, desembolsable dentro de los Diez (10) días siguientes a su causación, previa presentación de la factura de cobro o documento equivalente con el lleno de los requisitos de ley, informe de actividades realizadas e informe de supervisión expedido por la Supervisor(a) del contrato, del cumplimiento a satisfacción de las actividades derivadas del objeto contractual, acreditación del pago de seguridad social y junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos para tal efecto. Una vez compruebe la existencia de dichos documentos, al pago de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2026. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.	
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
	X	
FECHA DE INICIO	16 DE OCTUBRE DE 2026	
FECHA ADICION	0	
VALOR A PAGAR	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (10.215.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será, de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del acta de inicio. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder la vigencia 2026; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Altamira – Huila la suma no ejecutada.	

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS (dd/mm/aa):	16/10/2026	Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
		No. Póliza	CHU-100091872
		Fecha de expedición	10/06/2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA
CDP	2026000530	Secretaria General y Desarrollo Comunitario	01/10/2026
CDP- ADICION	0		0
RP	2026000535		16/10/2026
RP – ADICIÓN	0		0

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACION DE PAGOS	VALOR CONTRATO	EJECUTADO	SALDO
ACTA PARCIAL DE PAGO No.1	$ 19.000.000	$ 10.215.500	$ 8.785.000

VALORES CONTRACTUALES

VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL	EJECUTADO	SALDO
$ 19.000.000	0	$ 19.000.000	$ 10.215.500	$ 8.785.000

EL SUSCRITO EN LA CALIDAD DE SUPERVISOR (A)

CERTIFICA:

Por lo anterior, como supervisor (a) del contrato MA-SMC-037 DE 2026, certifico que se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA Y PARA EL APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA**. Ha entregado las siguientes raciones de alimentos correspondiente al periodo de Octubre de 2026.

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1811202601	Desayuno Debe incluir cafe o chocolate, tostada, pan, arepa o galleta, carne, huevo o fruta, incluye desechable	NIU	225,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.375.000,00
2	1811202602	Almuerzo Debe incluir sopa o crema, alimento proteico de origen animal, una verdura en crudo o cocido, un acompañante que puede ser un cereal, un tubérculo o platano y jugo de fruta incluye desechable	NIU	226,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.390.000,00
3	1811202603	Cena Debe incluir sopa o crema, alimento proteico de origen animal, una verdura en crudo o cocido, un acompañante que puede ser un cereal, un tuberculo o platano y jugo de fruta incluye desechable	NIU	230,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.450.000,00

Datos Totales

Documento generado el:
18/11/2026 11:32:43
Documento validado por la DIAN:
18/11/2026 11:32:43
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	10215000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10215000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	10215000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 10215000

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	10.215.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10.215.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	10.215.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 10.215.000,00

La presente certificación se expide como requisito para PRIMER PAGO del Contrato MA-SMC -037 DE 2026, por un valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($ 10.215.000).

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL INFORME

El tesorero y/o pagador realizará los respectivos descuentos de ley. La presente certificación se expide como requisito para el correspondiente pago, previa presentación de informe de actividades, Planilla de Pago Seguridad Social: No 38704664 Y 39020782, FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: No. FEL 182.

Informe presentado en Altamira Huila, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
Secretaria general y desarrollo comunitario
SUPERVISOR DEL CONTRATO

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
Celular:3112809737
contactenos@altamira-huila.gov.co





Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
Celular:3112809737
contactenos@altamira-huila.gov.co